Ráquira, agosto 25 de 2026

Ingeniero:
JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal de Ráquira.

ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO AGUAS DEL CHAUTE DE LAS VEREDAS QUICAGOTA Y SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON N.I.T 900169566-8

Con toda atención:

De conformidad con la reglamentación que aparece en los artículos 366 y 368 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 89 de la Ley de 1994, el Decreto 1013 de 4 de Abril de 2005 expedida por el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Territorial y demás soportes legales, me permito hacer llegar la documentación necesaria para la obtención de los subsidios que por Ley tiene derecho los suscriptores de este acueducto, a treves del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos con que cuenta el Municipio.

Documentos que se anexan:

- ✓ Certificado de cámara de comercio.
- ✓ RUT.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, policivos y medidas correctivas del representante legal.
- ✓ RUPS o inscripción ante la Superservicios.
- ✓ Copia de cedula del representante legal.

Nota: Los promedios de consumo serán presentados los primeros días de cada mes, a partir a partir de la firma del convenio, o por el procedimiento que implemente la administración municipal.

Cordialmente:

JIMMY VICENTE LOPEZ ALARCON
Representante legal de la asociación.

Información: calle 5 No 5-30 oficina 202 Samacá centro. Cel 310 5798308

Ráquira, Agosto de 2026

Ingeniero:
JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal de Ráquira

Ref. REQUERIMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO AGUAS DEL CHAUTE DE LAS VEREDAS QUICAGOTA Y SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON NIT 900169566-8.

Como representante legal de ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO AGUAS DEL CHAUTE DE LAS VEREDAS QUICAGOTA Y SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON NIT 900169566-8 conforme a la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Decreto 849 de 2002, Decreto 1013 de 2015, Decreto 57 de 2006 y demás normas vigentes, me permito hacer el requerimiento de subsidios para el servicio público de acueducto correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026 por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($7.130.000,00) M/CTE**.

USO	ESTRATO	N° DE USUARIOS ACUEDUCTO	TOTAL SUBSIDIO
RESIDENCIAL	ESTRATO 2	256	$ 7.130.000,00
	TOTAL	256	

Agradezco la atención prestada

Cordialmente:

JIMMY VICENTE LÓPEZ ALARCÓN
Presidente Junta Administradora Acueducto